



Carlos Jacinto Marín

Gerente de la Federación de Empresarios del Metal, FEDEME

Riesgos laborales en el sector del metal

Integradas en el sector del metal hay empresas pertenecientes a muy diversos subsectores en las que se desarrollan variadísimas actividades laborales. Todas éstas llevan aparejadas posibles efectos para la seguridad y salud de los trabajadores, denominados riesgos laborales. Las fuentes de generación de aquellos son los denominados factores de riesgos.

Por su importancia en el sector podemos destacar los riesgos laborales **oculares**, los **auditivos** y los **respiratorios**.

Riesgos oculares

Estos pueden producirse por la proyección de partículas y líquidos que pueden penetrar y dañar el ojo, por salpicaduras de sustancias químicas y por la emisión de destellos y flashes.

Dentro de las distintas tareas que se realizan en las empresas del metal, las operaciones mecánicas constituyen la fuente más evidente de riesgos, siendo las más frecuentes las lesiones oculares provocadas por la proyección de partículas, el choque con objetos estáticos, la penetración de partículas finas y la abrasión por materias fibrosas, al igual que por las quemaduras debidas a líquidos calientes.

En las fundiciones y acerías los riesgos potenciales de proyección de metal en fusión están permanentemente presentes, y existen riesgos por caídas de objetos y por contacto con aristas vivas, que aumentan aún más los riesgos de lesión ocular.

Las lesiones oculares causadas por riesgos mecánicos tienen una gravedad que puede extenderse desde la simple irritación debida a la entrada de polvo fino, hasta la pérdida total de la visión provocada por impactos de elementos con una velocidad o masa elevada, o por un contacto importante y directo con metales en fusión.

También existen numerosas fuentes de riesgos oculares por contacto con productos químicos, como el ácido sulfúrico en el manejo de baterías en el subsector de automoción, pinturas y disolventes en operaciones de pintado, desengrasantes en operaciones de limpieza y decapados de piezas metálicas, isocianatos, etc.

Riesgos auditivos

Junto con los riesgos oculares son destacables los auditivos. Tradicionalmente, se han atribuido los problemas referentes al ruido a las grandes industrias donde, evidentemente, los trabajadores están expuestos a un elevado ruido en sus lugares de trabajo, como por ejemplo, en salas de compresores, procesos de fabricación, maquinaria, etc. Pero en cualquier otro entorno la-

boral puede detectarse ruido elevado en determinadas actividades, como remachado, operaciones de corte, de lijados, etc.

Prueba evidente de la cotidianeidad de este tipo de problemas es que, según datos oficiales, la pérdida de audición provocada por el ruido es la enfermedad profesional crónica más común hoy en día que, por desgracia, se manifiesta al final de la vida laboral, cuando las consecuencias son ya irreversibles y poco se puede hacer para recuperar parte de la audición ya perdida.

Las lesiones oculares causadas por riesgos mecánicos tienen una gravedad que puede extenderse desde la simple irritación hasta la pérdida total de la visión

La pérdida de audición por parte del trabajador puede deberse a varios factores, siendo el riesgo más conocido el que procede de una exposición prolongada al ruido en entornos de trabajo. A pesar de ser el problema auditivo más común, es conveniente señalar que éste no es el único, ya que también pueden darse otro tipo de problemas relacionados con la disminución de la coordinación y la concentración, lo cual induce a que exista una mayor probabilidad de que se produzcan accidentes. Recientemente, también se han asociado a este aspecto problemas de tensión, trastornos cardiacos, estomacales, nerviosismo, insomnio y fatiga, disminuyéndose así la productividad laboral.

Por tanto, es imprescindible detectar, cuantificar y controlar la presencia de este factor de riesgo en el centro de trabajo, mediante la realización de mediciones periódicas del nivel de ruido existente en los distintos puestos de trabajo. Una vez cuantificado, estaremos en disposición de tomar medidas paliativas que tiendan a minorarlo o a proteger a los trabajadores expuestos, en su caso.

Protección frente a riesgos oculares y auditivos

La mejor y preferente protección frente a estos riesgos es su eliminación del medio laboral, mediante cambios en los métodos o en los medios de trabajo. En el caso en que dichos riesgos no puedan eliminarse, el empresario debe considerar la puesta en marcha de medidas de protección, tanto colectivas como, en su caso, mediante la puesta a disposición de equipos de protección individual por parte de sus trabajadores que son medidas indivi-